



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

#### COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Pasaje Canal de Suez, 5  
28042 MADRID

#### CONTRATO N°: 05/2014

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en Pasaje Canal de Suez, 5, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será:

**1 DIA/SEMANA:** Barrido de escaleras, portal y puerta de calle.  
Pasar mopa.  
Fregado de portal.  
Fregado de escaleras.  
Limpieza de barandillas.  
Barrido de patio.

**MENSUAL:** Limpieza de cristales de escalera.  
Limpieza de llaves de luz y plafones sin desmontar.

**SEMESTRAL:** Limpieza de placa.

- 3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S. A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 7º.- El importe mensual asciende a **SESENTA EUROS (60,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B  
28042 MADRID  
Tel: 913294020  
Fax: 913294130

- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:

  - a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
  - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.

10º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Marzo de 2014**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.

11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.

12º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

13º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 1 de Marzo de 2014.

## LIMPIEZAS LOMA, S.A.

**CONFORME  
EL CLIENTE**

El desarrollo continuo de las tecnologías digitales y la necesidad de adaptarse a las demandas de los mercados y las necesidades de los consumidores han llevado a la creación de una amplia gama de piezas y accesorios para la impresión 3D. Una de las principales tendencias es la personalización, que permite a los consumidores crear piezas únicas y específicas para sus necesidades. Otra tendencia importante es la miniaturización, que ha permitido la creación de piezas más pequeñas y más complejas. Los avances tecnológicos han permitido la creación de piezas más duraderas y resistentes, así como la mejora de la calidad de impresión. Los materiales utilizados en la impresión 3D han evolucionado de los materiales tradicionales como el plástico, aluminio y cerámica, a los materiales más avanzados como el polímero de carbono y el titanio. Los avances tecnológicos han permitido la creación de piezas más duraderas y resistentes, así como la mejora de la calidad de impresión. Los materiales utilizados en la impresión 3D han evolucionado de los materiales tradicionales como el plástico, aluminio y cerámica, a los materiales más avanzados como el polímero de carbono y el titanio.

Inscrita en el registro Mercantil de Madrid, Tomo 6250, General 5.280, Sección 3º, del Libro de Sociedades 30 hoja 52323. Inscripción 1º C.I.F. A28739415  
El papel utilizado en este escrito es papel ecológico. El medioambiente es cosa de todos.